



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



4

No de Oficio 12296

D:4

Pereira, 06 de septiembre de 2016

Doctor

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE

Director Operativo de Parques, Arborización y Escenarios Deportivos

Secretaría de Infraestructura

Alcaldía Municipal Piso 9

Tel: 3202429878-3248153

Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 42122-2016

Fecha: 07/09/2016-09:34:00

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Infraestructura

Asunto: Solicitud de Visita Técnica para la evaluación de arboles en Riesgo, mediante el Radicado No.8215.

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, mediante el cual solicita a la Corporación Visita técnica a la Mz 125 casa 15 Barrio Belmonte, municipio de Pereira, para la poda de los árboles que están haciendo contacto con las cuerdas primarias de energía ; le comunicamos que el día 26 de agosto del 2016, profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizo visita respectiva, ubicada en coordenadas X: 1022669 Y: 1154336, a la cual se accede por la vía principal de Belmonte, hasta llegar a la dirección anteriormente mencionada, ubicada en las delicias de la tía Melva; en dicha visita se evidencian tres árboles de la especie *Bauhinia Sp (Casco De Buey)*, los cuales están ubicados en el andén y por ende son responsabilidad del Municipio de Pereira; no obstante relacionamos lo encontrado en visita respectiva con el fin de dar respuesta a su solicitud y de comunicar la situación a la Dirección Operativa de Parques y Arborización.

- Se encontró en el momento de la visita que las ramas están haciendo contacto con las líneas de energía cuando se presenta viento, generando **Riesgo** a la comunidad del sector, ya que se están evidenciando cortos de energía.

Acatando el Decreto Único Reglamentario del sector vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, en el **Artículo 2.2.3.1.5 numeral 1.1.2.1** contempla dentro de **los elementos naturales constitutivos del espacio público, los ríos, las quebradas y rondas hídricas,**



En armonía con el planeta

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



entre otros (Decreto 1504/1998 Art.5). Al respecto la **Ley 99 de 1989**, establece que, el ente competente para administrar, mantener y conservar el espacio público es el Municipio o la Entidad que éste delegue.

Dada la situación encontrada, la Entidad autoriza en este caso, la poda controlada de dichas especies, las cuales están generando riesgo; teniendo en cuenta que al momento de realizar esta actividad, debe ser direccionada por la dependencia respectiva del municipio de Pereira, a cargo de personal idóneo capacitado en dichas labores, con los equipos de protección correspondientes, donde se debe dar una disposición adecuada de los residuos vegetales generados, evitando que puedan llegar a cuerpos de agua y donde se apliquen los cicatrizantes respectivos a los arboles objeto de poda, con el fin de evitar plagas o enfermedades en estas especies. Cabe aclarar que esta Entidad no autoriza la quema de dichos residuos en ninguna circunstancia.

Si necesita información adicional o aclaratoria, con gusto lo atenderemos comunicándose en el teléfono 3116511 Ext 015, con Juan Manuel Pinzón o Gustavo Osorio, profesionales adscritos a la SGAS.

Atentamente,

**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ
GRANADOS**

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Reviso : CESAR ALBERTO PINEDA SALDARRIAGA-Profesional Especializado ✓

Proyectó: JUAN MANUEL PINZON RAMIREZ -
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP SIN



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de septiembre de 2016	Número de radicado:	42122
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD VISITA TECNICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

